



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1009) 16 DIC. 2016

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.946 de Florencia (Caquetá), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0892 del 11 de noviembre de 2016, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período de servicios del 21 de febrero de 2015 al 20 de febrero de 2016, los cuales podrá disfrutar a partir del 19 de diciembre de 2016 hasta el 06 de enero de 2017 inclusive.

Que mediante Resolución No. 0359 del 03 de julio de 2013, a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.780.946 de Florencia (Caquetá), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Novedades de Vacaciones TH-F-10 se solicitó encargar de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

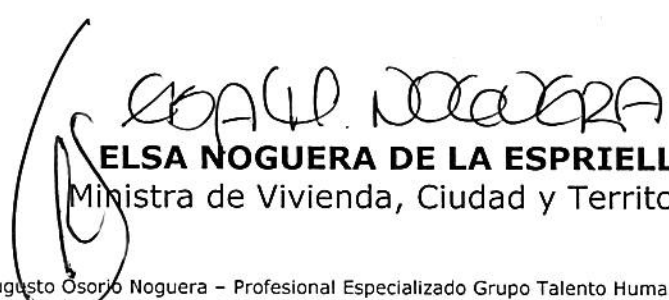
ciudadanía No. 1.065.596.270 de Valledupar (Cesar), **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 02, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUINEZ**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Universitario.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 02, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo**, al funcionario **JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 DIC. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza – Secretario General